



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo Metropolitano (FONMETRO)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de octubre de 2015

1.3 Fecha de término de la evaluación: 03 de diciembre de 2015

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: L. E. Jorge Valverde Islas.

Unidad administrativa: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED).

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo Metropolitano con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;



- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación de Consistencia y Resultados se elaboró tomando como base metodológica el contenido de los Términos de Referencia para el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación de Hidalgo 2015, los cuales no incluyen diseño muestral, supuestos o características del tamaño y dispersión de la muestra.

Los Términos de Referencia pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/descargables/uted/TdR%20Consistencia%20y%20Resultados%202015.pdf>

Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios y Entrevistas

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para el logro de los objetivos general y específicos de la evaluación, la UTED retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados propuesto por CONEVAL publicado en 2015, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Dicha evaluación se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 51 preguntas, agrupadas en 6 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales proporcionadas por las dependencias y entidades coordinadores del FONMETRO, información complementaria bajo formatos específicos solicitada por la instancia evaluadora durante el proceso de evaluación, así como datos concentrados en registros administrativos, bancos de información, y documentación pública.

Adicionalmente, se realizó trabajo de investigación y confrontación de fuentes por parte del equipo evaluador, y de manera complementaria se elaboraron instrumentos de recolección de información estandarizados y sistematizados, bajo los criterios y necesidades que demandó cada sección de evaluación.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FONMETRO se encuentra identificado en los principales documentos metodológicos que caracterizan al Fondo, el cual refiere al “Escaso Desarrollo de las Zonas Metropolitanas del Estado de Hidalgo de forma ordenada, equilibrada y sustentable”. La población objetivo se encuentra determinada en el planteamiento del problema y se define como las zonas metropolitanas que conforman al Estado de Hidalgo.

Existe un diagnóstico del problema que atiende, aunque no explícito, se dimensionan las principales características de la situación que pretende ser revertida mediante el ejercicio sus recursos.

El Propósito del Fondo se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo y los del Programa Sectorial.

Las poblaciones potencial y objetivo tal y como se encuentran definidas son iguales, lo cual es incorrecto. La población objetivo es aquella que se tiene planeado atender del total de la población potencial y según lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población potencial es la “población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención” por su parte la población objetivo es la “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad”. Por tanto las poblaciones potencial y objetivo no pueden estar definidas de la misma manera.

Los recursos del FONMETRO se ejecutaron a través del PP k-01 “Infraestructura de Comunicaciones”.

La MIR del PP no es oportuna ni adecuada.

Existen planes estratégicos para el alcance del propósito del Fondo.

No existen antecedentes de evaluaciones aplicadas al desempeño y el impacto del Fondo.

Se identificaron evaluaciones externas para las siguientes zonas: Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Guadalajara, La Laguna, León, Mérida, Monterrey, Oaxaca, Puebla-Tlaxcala, Querétaro, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Valle de México, Veracruz y Villahermosa, en las cuales se presentan observaciones para avanzar en la coordinación metropolitana y atender los problemas vinculados al desarrollo de estas zonas.

No existe una estrategia de cobertura explícita para la atención de su población objetivo.

No existen aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que monitoreen las actividades inmersas para la operación del Fondo, así como la integración de los principales documentos que regulan la operación del Fondo (Notas Técnicas, ROP, MIR, lineamientos, etc.).

No fue posible determinar los avances de los indicadores del Fondo Metropolitano y de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) y de gestión (Componentes y Actividades) del programa



presupuestario que ejerce los recursos del mismo. Esto se debe a que no se contó con la información necesaria para la identificación de los logros alcanzados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Los principales documentos de planeación a nivel estatal se encontraron difundidos en las principales páginas de internet del gobierno del Estado.

Se contó con elementos para determinar el problema que atiende el fondo.

Los instrumentos de planeación del Estado se encuentran vinculados con los objetivos del FONMETRO.

2.2.2 Oportunidades:

Existen mecanismos para el monitoreo de los alcances del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

No existe definición de una población objetivo que permita verificar de forma adecuada y precisa el impacto del fondo al interior de la Entidad.

No se contó con información para el análisis de los indicadores del Fondo.

No existen antecedentes de evaluación que muestre información acerca del desempeño del Fondo.

La ausencia de manuales de procedimientos de los principales operadores del fondo no permitió verificar si estos son los más adecuados para la consecución de los objetivos del fondo.

No existe un mecanismo que identifique los procedimientos para la selección y entrega de los proyectos que financia el fondo.

2.2.4 Amenazas:

El recurso aprobado al Fondo Metropolitano del Estado de Hidalgo no es suficiente para contrarrestar los principales problemas de las zonas metropolitanas de la entidad.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación aplicada se realizó el objetivo de evaluar el diseño, la consistencia y la orientación de los resultados del Fondo Metropolitano, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Dicha evaluación se dividió en 6 apartados de análisis:

1. Diseño.
2. Planeación y Orientación a Resultados.
3. Cobertura y Focalización.
4. Operación.
5. Percepción de la Población Atendida.
6. Medición de Resultados.

En cuanto al diseño del Fondo Metropolitano se encontró que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver se encuentra identificada y existe un diagnóstico del problema que atiende, aunque no explícito, se dimensionan las principales características de la situación que pretende ser revertida mediante el ejercicio sus recursos.

Asimismo, el objetivo del Fondo se encuentra vinculado a los principales instrumentos de planeación nacional, estatal y sectorial. Por lo que las acciones consideradas para contribuir al desarrollo de dichas zonas metropolitanas están determinadas a fin de lograr un crecimiento urbano ordenado, equilibrado y sustentable.

Por otra parte se considera necesario incorporar información teórica, estudios y/o experiencias nacionales e internacionales y de programas públicos para la atención de problemáticas similares a la que el FONMETRO pretende dar atención. Lo anterior a fin de contar con referencias teóricas y/o empíricas que incorporen aspectos estadísticos y características demográficas y socioeconómicas similares a las de las zonas metropolitanas de la entidad.

Las poblaciones potencial y objetivo tal y como se encuentran definidas son iguales, lo cual es incorrecto. La población objetivo es aquella que se tiene planeado atender del total de la población potencial y según lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población potencial es la "población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención" por su parte la población objetivo es la "población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad



establecidos en su normatividad”. Por tanto las poblaciones potencial y objetivo no pueden estar definidas de la misma manera.

Lo anterior deriva en la importancia de un documento metodológico, que defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida a nivel local, con la finalidad de contar con los instrumentos necesarios para determinar una estrategia de cobertura basada en las áreas o municipios que son beneficiados por las obras y/o proyectos derivados de la ejecución de los recursos del fondo.

Por otra parte el Fondo Metropolitano para el Estado de Hidalgo se administró y operó a través del Consejo Estatal Metropolitano, el cual aprobó la cartera de proyectos y designó las obras y acciones a las dependencias y entidades ejecutoras. No obstante no se identificó la utilización de criterios para la priorización de la misma.

Así mismo, de forma adicional, es necesario el establecimiento de un mecanismo de identificación de la población beneficiada que habita las zonas metropolitanas de la entidad; lo anterior con el objetivo de determinar los efectos atribuibles generados por el fondo sobre dichas demarcaciones.

Por último, conviene que señalar que derivado de la ausencia de información correspondientes a las metas del Fondo y del Programa Presupuestario que ejecuta sus recursos, no se pudo determinar un análisis objetivo del desempeño del mismo.

En ese sentido, y en función de lo señalado, sería conveniente la aplicación de una “evaluación de procesos”, a fin de analizar la operación del FONMETRO, y si esta es suficiente para para la consecución de los objetivos establecidos para el mismo, de igual modo para los diversos proyectos ejecutados con el mismo y determinar su impacto y resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Aunque a través de los principales instrumentos de planeación se identificara información de la problemática que se pretende solucionar mediante el ejercicio de los recursos del fondo, conviene que el Estado de Hidalgo, elabore, en conjunto con las dependencias ejecutoras del recurso del fondo, un documento propio del FONMETRO en el que se establezcan las principales causas, efectos y características del problema.
2. Dicho documento deberá considerar información estadística oficial basada en la cuantificación y ubicación territorial de la población que presenta el problema. Así como el establecimiento de una justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FONMETRO lleva a cabo, la cual estará basada en estudios o experiencias nacionales y/o internacionales que proporcionen información de programas públicos que reflejen la atención de alguna problemática similar.
3. Definir un documento metodológico que identifique, cuantifique y modifique las poblaciones potencial y objetivo, así como sus plazos de actualización, a fin de determinar los efectos atribuibles generados por el fondo sobre dichas demarcaciones.
4. Establecer, de manera clara, los criterios de focalización, metas de cobertura anual y la definición de sus plazos de actualización.
5. Integrar un mecanismo de identificación de la población beneficiada que habita las zonas metropolitanas de la entidad, a fin de determinar los efectos atribuibles generados por el fondo sobre dichas demarcaciones.



6. Establecer un sistema informático que concentre información referente a las Fichas Técnicas de los indicadores del fondo y del (os) programa (as) que ejecutan los recursos del FONMETRO.
7. Se sugiere incorporar mecanismos institucionalizados que definan e identifiquen los procedimientos para la selección y entrega de los proyectos que financia el programa, lo anterior con la finalidad de contar con mejores herramientas para la focalización de los recursos del fondo.
8. En congruencia con lo establecido en las ROP se sugiere definir procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones estandarizados, sistematizados y apegados a los documentos normativos que tengan carácter público.
9. Se sugiere el establecimiento de un mecanismo que identifique los gastos en los que incurre el fondo para la generación de los bienes y los servicios del FONMETRO, en él se deberá desglosar toda la información correspondiente por capítulos de gasto.
10. Finalmente se sugiere la elaboración de un Programa de Desarrollo Metropolitano del Estado, donde contemplen las necesidades y prioridades, así como objetivos y estrategias a seguir.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Jesús Munguía Villeda.

4.2 Cargo: Director General.

4.3 Institución a la que pertenece: D&T Consultores S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Israel Martínez Ruíz.

Lic. Yael Romero Silva.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dyt.home@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 (222) 7 04 0574 / (045) 2227 083374

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo Metropolitano del Estado de Hidalgo.



5.2 Siglas: FONMETRO.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Estado de Hidalgo g

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal y Estatal

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección General de Enlace y Promoción Metropolitana de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Dirección General de Administración y Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico
Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Obras Publicas y ordenamiento Territorial

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Dependencia	Ejecutor Responsable	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Metropolitano	Lic. Verónica Castañeda Badillo	Directora General de Enlace y Promoción Metropolitana	71 97351	mapi_71@hotmail.com
Secretaría de Desarrollo Económico	L.C. Juan Carlos Badillo Trejo	Director General de Administración	71 78144	dirplan@hidalgo.gob.mx



		y Planeación		
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	Ing. Salvador Sandoval Lobato	Subsecretario Técnico	71 78000 ext. 8644	antonio.garcia@hidalgo.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Licitación Pública Nacional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

6.3 Costo total de la evaluación: \$389,760.00 IVA incluido

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Hidalgo, en su apartado de Presupuesto basado en Resultados y Sistemas Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo.

7.2 Difusión en internet del formato: Portal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Hidalgo, en su apartado de Presupuesto basado en Resultados y Sistemas Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo.